

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS (art. 116)

Núm. Expte.: 123/2024/27006

Asunto: FORMACIÓN (CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD + FORMACIÓN COMPLEMENTARIA) PARA PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL 2024

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se emite el siguiente informe,

PERSONALES:

Que en la RPT/plantilla de personal/ catálogo de puestos, no consta la plaza correspondiente de personal municipal para atender las funciones que requiere el servicio.

Que se trata de funciones específicas y concretas no habituales que sólo se pueden prestar por una empresa de servicios ya que los requisitos exigidos para impartir estos certificados de formación son muy específicos.

MATERIALES:

Que no se dispone de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio al tratarse de acciones formativas muy específicas y concretas, siendo necesaria una dotación de herramientas y material, del que este ayuntamiento carece, junto a la no disposición de aulas acreditadas para desarrollar estas especialidades.

En Arganda del Rey, a 23 de mayo de 2024